

SERVICIO DE CONCIENCIACIÓN EN CIBERSEGURIDAD PARA LA SOCIEDAD NAVARRA

ACTA APERTURA SOBRE 1

ACTA DE APERTURA SOBRE 1

Contratación de un Servicio de Concienciación en Ciberseguridad para la Sociedad Navarra en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos de la Unión Europea – Next Generation EU

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 13:35 horas del día 8 de septiembre de 2025, según lo dispuesto en la estipulación 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Juan Ramón Aramendia Muneta, Coordinador del Navarra Cybersecurity Center.
- Dª. Leire Ibañez García, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales.
- Dª. Aimara Chivite Chivite, Técnica Servicios Jurídicos.

Con anterioridad a la apertura se ha obtenido el resultado del análisis sistemático del riesgo del conflicto de interés realizado por la aplicación MINERVA, de conformidad con la Orden HPF55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. De esta forma, no habiéndose detectado banderas rojas, se procede a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) a la apertura del sobre 1 “Documentación general y Criterios sometidos a de juicios de valor” presentada por las siguientes empresas licitadoras:

- **TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.** (en adelante, TELEFÓNICA).
- **CYBERTIX SIMULATION TECHNOLOGIES, S.L.** (en adelante, CYBERTIX).
- **S2 GRUPO SOLUCIONES DE SEGURIDAD, S.L.U.** (en adelante, S2 GRUPO).
- **BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.U.** (en adelante, BABEL).
- **CONMUNICA MEDIATRADES, S.L.U.** (en adelante, CONMUNICA).

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se procede a examinar la documentación que integra el sobre 1 “Documentación general y criterios sometidos a de juicios de valor” de las ofertas presentadas en tiempo y forma.

SERVICIO DE CONCIENCIACIÓN EN CIBERSEGURIDAD PARA LA SOCIEDAD NAVARRA

ACTA APERTURA SOBRE 1

Documentación general:

Analizada la documentación general, se acuerda solicitar subsanación a las empresas TELEFÓNICA y CYBERTIX, con respecto a la documentación general relativa a la subcontratación, por no aportar el compromiso formal firmado por ambas partes, conforme a lo requerido en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Por tanto, se acuerda conceder a CYBERTIX y TELEFÓNICA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la posibilidad de subsanar la documentación, otorgándole un plazo de, al menos, cinco días naturales para ello.

Asimismo, se admiten el resto de las ofertas por presentar en tiempo y forma la documentación que debe integrar el sobre 1 de acuerdo con la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige en la contratación.

Propuesta técnica:

Asimismo, se encomienda el análisis y evaluación de las propuestas técnicas a D. Juan Ramón Aramendia Muneta, Coordinador del Navarra Cybersecurity Center, a D. Haritz Elizetxe Berenguer, Especialista en Ciberseguridad en Navarra Cybersecurity Center y a Dª Teresa Carrasco Pérez, Técnica en Ciberseguridad en Navarra Cybersecurity Center.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha 8 de septiembre de 2025.

Firma la Mesa de Contratación:

D. Juan Ramón Aramendia Muneta
Coordinador del Navarra Cybersecurity Center

SERVICIO DE CONCIENCIACIÓN EN CIBERSEGURIDAD PARA LA SOCIEDAD NAVARRA

ACTA APERTURA SOBRE 1

D^a. Leire Ibañez García
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a. Aimara Chivite Chivite
Técnica Servicios Jurídicos